



CUT: 254228-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0034-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM

Camaná, 07 de marzo de 2024

VISTO:

El procedimiento administrativo sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Agua por cambio de Titular, solicitado por el señor Flavio Sarayasi Condori signado con el CUT N° 254228-2023 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, en el numeral 3 del artículo 15 prescribe que es como función de la Autoridad Nacional del Agua ANA, dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI, se aprueban disposiciones para simplificar procedimientos administrativos de otorgamiento de derechos de uso de agua, la Disposición Complementaria Final Única, Extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular, faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio.

Que, el artículo 201° del TUO del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el D.S. N° 004-2019-JUS, señala: El desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento puede realizarse antes de que haya producido efectos. 201.2. Puede desistirse de un recurso administrativo antes de que se notifique la resolución final en la instancia, determinando que la resolución impugnada quede firme, salvo que otros administrados se hayan adherido al recurso, en cuyo caso sólo tendrá efecto para quien lo formuló.

Que, mediante Carta N° 0535-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CM, de fecha 13 de diciembre del 2023, la Administración Local de Agua Camaná Majes, observa el trámite administrativo, notificando al administrado el 19/12/2023.

Que, mediante la Solicitud de fecha 04 de enero de 2024, el señor Flavio Sarayasi Condori solicita ampliación de plazo para subsanar las observaciones de la Carta N° 0535-2023-ANA-AAA.CO-ALA.CM.

Que, mediante escrito de fecha 30 de enero del 2024, el señor Flavio Sarayasi Condori, presenta el desistimiento del trámite administrativo y solicitó su archivamiento de manera definitiva, ampara su pedido de conformidad al artículo 201° del texto único ordenado de la ley de procedimiento administrativo general ley 27444.

Que, según el Informe Técnico N° 0013-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM-AT/RJPA, de fecha 05.03.2024, del Área Técnica, concluye que se debe aceptar el pedido de desistimiento formulado por el administrado.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y la Resolución Jefatural N° 312-2023-ANA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar el desistimiento del presente procedimiento de Extinción y Otorgamiento de Licencia de Agua por cambio de Titular, solicitado por el señor Flavio Sarayasi Condori, signado con el CUT N° 254228-2023.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la notificación de la presente resolución a la parte administrada.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

NERIKA TICONA GONZALES
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

NTG/ALA.CM.
RJPA/EOEA